



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

Codigo:

Apo.4.1.4Fr002

Fecha

19/11/2012

Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago

Version

5

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.: CP -

CONS 3

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No. . - No.Compromiso Radicado: 2-2021-042075

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE PUBLICACION DE AVISOS DE LEY, PRESUPUESTALES COMO CARPITAS, AUTOS, PRESTACIONES SOCIALES, AVISOS INFORMATIVOS, OTROS QUE REQUIERA PUBLICAR EN MEDIO IMPRESO DE CIRCULACION NACIONAL Bogotá D.C. 13 de agosto de 2021 22:15

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

NOMBRE CONTRATISTA

VR CONTRATO MAS ADICIONES ADIC .00 COTR

FECHA DE INICIO: TOPE MINIMO DE SEGURIDAD SOCIAL

FECHA DE TERMINACION:

I.B.C. SALUD PENSION A.R.L.

VALOR PAGADO: VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: % EJECUCION:

Adiciones y/o Cesiones del Contrato

Adicion No. 1	Fecha Adicion 09/04/2021	Desde 01/08/2021 Hasta 31/12/2021	Tiempo Adicion 0 anos - 4 meses y 31 dias	Objeto: OTROSÍ NO. 1 A LA ACEPTACION DE OFERTA NO.3.252-2020 MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO, LO QUE OCURRA PRIMERO
---------------	--------------------------	-----------------------------------	---	---

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion	Vr.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amor Anticipada	Total a Pagar
FACTURA NO.	FE_774	PERIODO	PUBLICACION DE DOS AVISOS DE LIQUIDACION DURANTE EL MES DE JULIO DE 2021	654,364.00	0 %	.00		654,364.00
			TOTALES	654,364.00		.00		

TOTAL A PAGAR

PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL JULIO DEL AÑO 2021

PLANILLA No.

Anexos y No. de Folios

Factura Cuenta de Cobro

Otros Anexos o Folios Entrada a Almacen

Declaracion juramentada Seguridad Social

Constancias de pago de la seguridad social

Total de Folios Anexos

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Se firma a los 12 dias del mes de Agosto del año 2021


SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA:
NOMBRE: DIONI SILVANO TICORA CASAS
CARGO: ASESOR
CEDULA: 1032448105

Firmado digitalmente por:DIONI SILVANO TICORA CASAS

Asesor

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>
EVSy xMIE ByrM Fko3 wR9y 6zWw i1U=

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	1 de 3

CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato	1
2. Objeto del Contrato	1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados	1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.252-2020
 Nombre del Contratista: **BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS**
 Periodo informe: julio de 2021
 Supervisor: Dioni Silvano Ticora Casas
 Área perteneciente: Grupo Gestión de Información


2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de los servicios de publicación de avisos de ley, resoluciones, convocatorias, autos, prestaciones sociales, avisos informativos, otros que requiera publicar en medio impreso de circulación nacional.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

<p>1. Publicar los avisos de ley, resoluciones, convocatorias, autos, prestaciones sociales, avisos informativos, otros que se requiera publicar en medio impreso de circulación nacional, conforme a los requerimientos efectuados por el Ministerio de Hacienda y crédito Público a través del supervisor del contrato, en cualquier día de la semana y en tamaño que le sea solicitado.</p> <p>Avance: El contratista realizó dos publicaciones en diario EL NUEVO SIGLO, en las condiciones solicitadas, los días 14 y 28 de julio.</p>
<p>2. Prestar la asesoría que se requiera para la óptima presentación en un adecuado orden, de los avisos de Ley que el Ministerio y Crédito Público necesite publicar.</p> <p>Avance: La obligación se desarrolla con normalidad.</p>
<p>3. Suministrar junto con la respectiva factura de cada aviso de Ley publicado, un (1) ejemplar del Diario resaltando la página en que se publicó el aviso.</p> <p>Avance: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, recibió el ejemplar del diario El Nuevo Siglo en el cual se realizó las publicaciones solicitadas por el supervisor del contrato, con la factura correspondiente.</p>

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	2 de 3

4. Ejecutar las medidas de control que le imparta verbalmente o por escrito el supervisor del contrato designado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Avance: La obligación se desarrolla con normalidad.

5. El supervisor del contrato solicitará publicación del aviso de ley, resolución, convocatoria, autos, prestaciones sociales, aviso informativo, u otros a publicar, por lo que el contratista deberá enviar máximo un día hábil después de solicitado el arte a publicar.

Avance: El contratista envió los artes en los tiempos pactados.

6. El supervisor del contrato aprobará el arte a publicar en un término no mayor a 5 días hábiles.

Avance: El supervisor del contrato aprobó los artes en los tiempos pactados.

7. El contratista enviará el valor de la publicación máximo un (1) día hábil después de aprobado el arte, el cual será verificado y aprobado por el supervisor.

Avance: La obligación se desarrolla con normalidad.

8. El supervisor del contrato aprobará la publicación en un término no mayor a 5 días hábiles.

Avance: El supervisor del contrato aprobó en los tiempos.

9. La publicación se deberá realizar en un término no superior a los 3 días hábiles después de la aprobación por parte del supervisor. Si la publicación es en fin de semana su aprobación será realizada mínimo con dos días hábiles.

Avance: El contratista realizó las respectivas publicaciones en forma efectiva y oportuna.

10. El contratista deberá manifestar en cuales diarios de amplia circulación realizará la publicación de los avisos objeto del presente proceso.

Avance: El contratista entregó la información solicitada.


11. Si el Ministerio requiere publicar varios avisos con medidas no contempladas, el supervisor del contrato solicitará para revisión las cotizaciones correspondientes, las cuales deben contar como mínimo con opción de tres (3) diarios de circulación nacional y debe ser enviada máximo un (1) día hábil después de ser aprobado el arte por el supervisor.

Avance: No se requirió.

12. El contratista deberá indicar los canales de comunicación (como mínimo número telefónico y correo electrónico) para la ejecución de las obligaciones anteriormente mencionadas.

Avance: Se cuenta con un correo electrónico y línea permanente.


 FIRMA CONTRATISTA

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	3 de 3

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.



Firmado digitalmente por
 DIONI SILVANO TICORA
 CASAS
 Fecha: 2021.08.05 21:14:54
 -05'00'

FIRMA SUPERVISOR
DIONI SILVANO TICORA CASAS
ASESOR GRUPO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN

Nit: 899999090 2
Cliente: LA NACION - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Dirección: KR 8 NRO 6 C - 38 Ciudad: BOGOTA
Teléfono: 3811700
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Producto: MHCP-PMC-10-2020

Fecha de Expedición: 03/08/2021- 5:13:43 p.m.
Fecha de Vencimiento: 02/09/2021
Ciudad: BOGOTA - COLOMBIA
Medio: PRENSA
No. Orden Cliente:

#	Código	Descripción	UM	Cant	Sub-Total	%IVA	Valor IVA	Total
1		EL NUEVO SIGLO - EL NUEVO SIGLO - RICARDO RUIZ HERNÁNDEZ, NACIONAL Tamaño 14,00 x 2 Pauta: 14/07/21		1	327,182	0	0	327,182
2		EL NUEVO SIGLO - EL NUEVO SIGLO - RICARDO RUIZ HERNÁNDEZ, NACIONAL Tamaño 14,00 x 2 Pauta: 28/07/21		1	327,182	0	0	327,182

Observaciones: #S\$13-01-01-000;CTTO 3.252 - 2020;dioni.ticora@minhacienda.gov.co#S\$

Sub-Total	\$	654,364
IVA	\$	0
Comisión	\$	0
Iva Comisión	\$	0
TOTAL:	\$	654,364

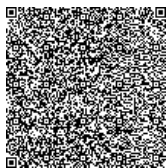
Valor en letras: SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS

IVA Régimen Común - ICA Servicios tarifa 9.66 x mil Cód. Actividad 7310. Efectuar retención únicamente sobre el valor de la comisión decreto 3050 del 1997 y Art. 29 Estatuto Tributario. - Autorización de numeración para facturación DIAN Resolución No. 18764015613690 de julio 28 del 2021 de BM 752 hasta BM5000

Por favor realizar transferencia electrónica a la cuenta corriente No. 052200181606 de Bancomeva.

Forma de pago: Crédito

Medio de pago: Transferencia Crédito Bancario



Cufe:

97d578b3c4fb5cd69e254a95c8046ac734b37a72d3c0e72853527db4
 4f8093c13c7e60bb426996cb068db80608ebe19b

Fecha Validacion: 03/08/2021

Hora Validacion: 5:13:52 p.m.

Con el envío electrónico de este documento se entiende que el cliente (comprador y/o beneficiario del servicio) acepta el contenido de la factura y confirma el recibo a satisfacción del bien y/o servicio objeto de la factura.

*Si pasados tres (03) días a partir de la fecha de entrega de la presente factura no recibimos reclamos por escrito sobre el contenido de la misma, se entenderá irrevocablemente aceptada (Artículo 2° Ley 1231/2008)
 *Si ésta factura no es cancelada a su vencimiento causará interés de mora a la tasa máxima legal permitida.

*Esta factura de venta se registrará en lo pertinente por las normas relativas a la letra del cambio, según el Artículo 779 del Código de Comercio.

SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA AGENCIAS DE PUBLICIDAD NETPLANNER

Plataforma SED | Index - Oligia Factura Electrónica

minhaciendafis.olempiit.com/ReceptionDocumentsApproval

Aplicaciones | www.latinmail.com | Bookmarks | Archivo General de... | Bienvenido a Facat... | Iniciar sesión en tu... | Home | minhacienda | Licitaciones de gest... | Lista de lectura

Factura Electrónica | MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - DIONI SILVANO TICORA CASAS -

Recepción

Editar Detalle Documento

Aprobaciones realizadas al documento

- ✓ Aprobado - DIONI SILVANO TICORA CASAS - 05/08/2021 11:30:26

Anterior | Cancelar

Proveedor	Documento Proveedor	Tipo Documento	Número Documento	Fecha Emisión	Valor To
1	BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS	Factura	81474	09/02/21 11:54:3	84364
2	TEAM MANAGEMENT INFRASTRUCTURE S.A.S	Factura	P4F8543	20/02/21 12:17:43	818044
3	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	Nota Crédito	NO0400	29/02/21 0:38:05	27125

pagina 1 de 1 | Registro 1 de 3 de 3

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002.**

(PERSONAS JURIDICAS)

Yo, **ANA YENCY CASTAÑO RODRIGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 31.488.537 de Yumbo, y con Tarjeta Profesional No. **209985-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de la sociedad **BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS** identificada con Nit. 900.663.951-9 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el cumplimiento de las obligaciones generadas por la nómina de los empleados de la compañía, relativos al pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales), el pago de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), de la contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), conforme lo señalado por el Decreto 2375 de 1974 y la Resolución 2370 de 2008, cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

FIRMA



ANA YENCY CASTAÑO RODRIGUEZ
C.C. N° 31.488.537 de Yumbo
TP 209985-T
Revisor Fiscal

BIG
M·E·D·I·A

Publicidad

Calle 99 # 7A - 77
Oficina 604
Bogotá, Colombia
PBX: 702 1332

www.bigmediapublicidad.co